

REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020

Página **1** de **30** 

Código:510,05,04-10

GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL

## DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO

BOGOTA D.C 2020

710.14.15-21 V2



REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01

VIA JUDICIAL

Código:510,05,04-10

# 1. OBJETIVO

Valorar la información proporcionada por el grupo analista del procedimiento, a través de las Órdenes Judiciales y/o Acuerdos, brinden los lineamientos técnicos y jurídicos para el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

# 2. ALCANCE

Inicia desde la recepción de insumos en cumplimiento de una inclusión por sentencia judicial, hasta el cargue de los Oficios de Comunicación o actos administrativos, en la herramienta SIRAV.

# 3. DEFINICIONES

**ACTA DE CAMBIO:** Acta requerida para el trámite administrativo de adicionatorios, en la cual se consigna la justificación de agregar al registro, víctimas o hechos victimizantes/delitos que fueron omitidos en el análisis jurídico inicial.

**ARANDA:** Herramienta tecnológica creada con el fin de escalar diversas solicitudes, sobre modificaciones, adicionatorios y actualizaciones del RUV.

**CLASIFICACIÓN FUD PARA SENTENCIAS**: En materia de inclusiones automáticas por fallos judiciales, dichos formatos se identifican por la primera letra con la que inician, de acuerdo con la naturaleza del proceso judicial que se haya surtido, así:

- (J) Proceso de Justicia y Paz.
- (S) Proceso de Restitución de Tierras.
- (M) Proceso de Jurisdicción internacional.
- (P) Proceso de lo Contencioso administrativo.

**DECLARANTE:** Persona que se representa a si misma o su núcleo familiar ante una entidad del ministerio público, con el fin de manifestar su testimonio o narración de los hechos que le ocurrieron en determinado periodo por parte grupos armados al margen de la ley.

**DECRETO 1290 DE 2008:** Por el cual se crea el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley.

**ESTADOS EN EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS (RUV):** En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1448 de 2011, son estados del Registro Único de Víctimas:

- Incluido.
- No incluido.



REGISTRO Y VALORACIÓ	)N

VIA JUDICIAL

Código:510,05,04-10

- En valoración.
- Excluido.

**FORMATO DE TRAZABILIDAD:** Informe ejecutivo en donde se consignan las conclusiones del análisis jurídico y técnico desplegado por el abogado respecto de la procedencia del ingreso a RUV de las personas relacionadas en los fallos judiciales asignados.

**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN (FUD):** Es el formato en el cual se consignan los datos básicos que permiten la obtención, desde un enfoque diferencial, de la información necesaria para una correcta valoración y facilitan la determinación de las medidas de asistencia atención y reparación que se adecuen al daño sufrido y las necesidades de cada víctima (Decreto 1084 de 2015 articulo 2.2.2.3.3).

**JUSTICIA Y PAZ:** La Ley 975 de 2005 tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la Verdad, Justicia y Reparación. En tal sentido, reconoció que es una obligación del Estado asegurar a las víctimas el acceso efectivo a la administración de justicia y por esa vía asegurar sus derechos.

**LEX:** Herramienta tecnológica de acceso vía web, propiedad de la UARIV, donde se consulta información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015.

**LEY 387 DE 1997:** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y la estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

**LEY 418 DE 1997:** Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

**LEY 975 DE 2005:** Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

**LEY 1448 DE 2011:** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.

**MATRIZ INGRESO RUV:** Archivo contentivo de la información requerida en etapa de valoración para el ingreso a RUV de las víctimas reconocidas por sentencia judicial

**ORFEO:** Es la herramienta tecnológica de acceso vía web de propiedad de la Unidad para las Víctimas que administra y opera la documentación, entrante y saliente de la Entidad.

El futuro es de todos Linidad para la atención y reparación integral a las victimas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
		Fecha: 22/12/2020
	VIA JUDICIAL	Página <b>4</b> de <b>30</b>

**ORDEN JUDICIAL:** Es la resolución judicial que contiene la decisión del juez o el tribunal interviniente sobre el fondo de la cuestión que se le ha encargado juzgar. La sentencia es definitiva cuando es tomada en un juicio y pone fin a la intervención de ese juez o tribunal en ese juicio. La sentencia definitiva no queda firme o "ejecutoriada", hasta que sea confirmada al finalizar todas las instancias de revisión, mediante los recursos establecidos en la ley de procedimientos aplicable.

**RADICADO:** Es el número que se asigna a un documento, donde se asocia cierta información que se considere relevante a la hora de ingresar, salir o moverse entre las diferentes áreas de la entidad.

**RESTITUCIÓN DE TIERRAS:** La Ley 1448 de 2011 en el Título IV Capitulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas de abandono o despojo forzado, cuyos sucesos hubiesen ocurrido desde el 1º de enero de 1991 a causa del conflicto armado interno que ha afrontado el país. La Ley de Víctimas busca además devolver la tierra con su respectivo título de propiedad y mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

**REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV):** Herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, la cual permite la identificación de la población que ha sufrido algún daño o vulneración de sus derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 -(Decreto 4800 de 2011 articulo 16).

**SISTEMA DE GESTIÓN VICTIMAS (SGV):** Herramienta de gestión, utilizada para construir de manera ordenada flujos de proceso que garanticen posteriormente la construcción de estos en un sistema de información y almacenamiento en la base de datos. Mediante esta herramienta se canalizan las solicitudes realizadas por los ciudadanos vía telefónica, escrita o presencial, lo anterior con el fin de crear una ruta única que soporte el modelo de atención integral a la Unidad de Víctimas.

**SENTENCIA:** Acto procesal del juez, a través del cual pone fin al proceso o a una etapa del mismo.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS (SIRAV):** el cual contiene los módulos para la gestión de los procesos de actos administrativos y notificaciones del registro único de víctimas, posee adicionalmente los módulos para Vía gubernativa y Decreto 1290 de 2008, así como imágenes de declaraciones alojadas en SIPOD y ASDOC.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS (SIV):** creado para sustentar la operación y trámite administrativo de las solicitudes generadas en el marco de Ley 418 de 1997.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA (SIPOD):** creado para sustentar la operación del registro de víctimas de desplazamiento forzado contemplado en el marco de la Ley 387 de 1997.

El futuro es de todos a Las victimas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
		Fecha: 22/12/2020
		Página <b>5</b> de <b>30</b>

**VIVANTO:** Es un sistema de información web y en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos, declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo que conforman el Registro Único de Víctimas hasta los beneficios recibidos de los diferentes programas del Gobierno Nacional. A través de la Red Nacional de Información, se consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (SIPOD, SIV, SIRAV y Ley 1448 de 2011), con las restricciones de seguridad y confidencialidad de la información respectiva.

**VICTIMA DIRECTA**: sobre quien recae el hecho en forma puntual e individual, es decir, la persona que se encuentra desaparecida.

**VICTIMA INDIRECTA:** Se tomarán las disposiciones del artículo 3 que señala la calidad de víctimas indirectas, teniendo en cuenta adicionalmente lo preceptuado por la sentencia C-052 de 2012.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

La presente Guía de ingreso al Registro Único de Víctimas por Vía Judicial, forma los criterios establecidos para el trámite de los casos asignados al grupo de vía judicial (sentencias), con el fin de dar respuesta al requerimiento y de esta manera dar ingreso al Registro Único de Victimas RUV cumpliendo con los ordenamientos allegados por vía judicial.

A continuación se explica el paso a paso del ingreso de los FUD con prefijo "S" (restitución de tierras) y "J" (justicia y paz), desde la asignación de los FUD'S por vía correo electrónico, anexando los insumos necesarios para el desarrollo del análisis y cargando el respectivo FUD a la bandeja de entrada de cada valorador en el RUV por último, se finaliza con el cargue del oficio de comunicación o acto administrativo, y su posterior radicado con la correspondiente decisión la cual se refleja en el Registro Único de Víctimas.

Es importante resaltar que el 100% de los FUD analizados y valorados son objeto de un proceso de calidad, los valoradores cuentan con las herramientas para la modificación y corrección que se requieran, para cumplir con lo solicitado logrando el registro adecuado y el trámite de la información consignada en el sistema, así se contará con mayor claridad y seguridad en la consulta dando cumplimiento al análisis realizado por el abogado designado para ello, en los términos establecidos por ley.

Dentro de la valoración también se realiza ingresos adicionales en RUV tanto de hechos victimizantes como de personas, de acuerdo con lo que requiera el juez y con los requisitos mínimos para su ingreso. Así mismo, se cuenta con un acta de cambio para proceder con el trámite o modificación en RUV y se realiza su respectivo oficio de comunicación con la información y decisión frente a la adición.

Adicionalmente, se realiza la verificación de los oficios de orden directa, una vez el análisis establece el cumplimiento de forma total de la orden del juez, cuando su

El futuro es de todos	Unidad para la atonción y reparación integral a las victimas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10	
•		REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01	
			Fecha: 22/12/2020	
			Página <b>6</b> de <b>30</b>	

decisión es la inclusión total de personas y hechos victimizantes en RUV, se procede a enviar al área correspondiente para generar el radicado y cargue en Orfeo. Por último, se envía vía correo electrónico para seguir con el procedo de comunicación a juez.

Finalmente, los valoradores registran la calidad que realizan de los casos que previamente analizan los abogados, esta calidad es registrada en la planilla que menciono a continuación, donde el rango de calificación es 1 cuando se cumple con los lineamientos y 0 cuando se evidencian errores.

N°	FECHA ABOGADO	RADICADO SENTENCIA	FUD	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DECLARANTE	NO. DOCUMENTO	TIPO DE ASIGNACIÓN
----	---------------	-----------------------	-----	---	------------------	-----------------------

Ítems de calificación:

ADJUNTOS CAMBIADOS MV/FT	COHERENCIA DE INFORMACIÓN MV/FT	MODIFICACIÓN O CORRECCIONES EN JEFE DE HOGAR	CÓDIGO LEX (FT)	FUD CORRECTO	NOMBRES Y APELLIDOS (GRUPO FAMILIAR)	TIPO DE DOCUMENTO (GRUPO FAMILIAR)	N° DOCUMENTO (GRUPO FAMILIAR)	HECHOS VICTIMIZANTES
--------------------------------	---------------------------------------	--	--------------------	-----------------	---	---	--	-------------------------

FECHAS DE HECHOS	LUGAR DE OCURRENCIA DE HECHOS (MUN, DEP, VER, COR)	TIPO DE DESPOJO	CREACIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	VICTIMAS NO RECONOCIDAS EN FALLO	VICTIMAS FALLECIDAS INACTIVAS	VICTIMAS DUPLICADAS	DATOS DE NOTIFICACION	TOTAL INDICADOR ABOGADO	TOTAL INDICADOR CIERRE EN RUV
------------------------	--	--------------------	--	--	-------------------------------------	------------------------	--------------------------	-------------------------------	--

## 4.1 ANÁLISIS Y INGRESO AL RUV (REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS)

# PROCEDIMIENTO DE MODULO DE EDITAR Y (RUTA DE INGRESO DE HECHOS VICTIMIZANTES AL RUV- PASO LARGO - CASOS TIERRAS)

Dentro del procedimiento ingreso al Registro Único de Víctimas por Vía Judicial se realiza una asignación diaria al valorador a través de los formatos establecidos, esta gestión la realizan las personas de apoyo técnico, a través de un correo electrónico, que deberá incluir los insumos para la valoración (la sentencia en estudio, un formato de trazabilidad de los FUD analizados, y una matriz de ingreso al Registro Único de víctimas RUV; adicionalmente se cargan los FUD respectivos al aplicativo de Registro Único de Víctimas RUV, para que el valorador pueda gestionar el ingreso de las victimas y/o grupos familiares dentro de los hechos victimizantes estudiados para ello, todos los casos analizados cuentan con un proceso de calidad del 100% sobre el total gestionado.

Adicional al proceso de valoración, los valoradores cuentan con herramientas de EDICIÓN, en el aplicativo de Registro Único de Víctimas (RUV), que permiten hacer cambios o correcciones para dar cumplimiento por lo solicitado por los juzgados y tribunales, esta aplicación se denomina: módulo de EDITAR:



REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020
	Página <b>7</b> de <b>30</b>

Código:510,05,04-10

#### DESARROLLO

 Para ingresar al aplicativo del Registro Único de Victimas RUV, al valorador se le asignará un usuario y clave de uso exclusivo, posterior a la firma de un contrato de confidencialidad con la Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas ya que la información entregada para su valoración no podrá ser divulgada ni publicada de ninguna forma.

Diríjase a la dirección URL: ruv.unidadvictimas.gov.co

Para realizar el ingreso a la aplicación siga los siguientes pasos:

- a) Escriba el usuario
- b) Escriba la Clave del usuario
- c) De clic en el botón Aceptar

	INICIAR SESION
Usuario SIRAV:	
Contraseña:	
	Aceptar

2. Página principal. En la página principal de la aplicación se abre la sección de Valoración, esta hoja, le entregará a usted la información relacionada con el nombre del valorador, la cual se encuentra en la parte superior derecha, la relación de los FUD los cuales están nombrados bajo un código alfanumérico que para el caso particular de Vía Judicial – Sentencias, están caracterizados y cargados con las letras iniciales S, J, M y P.

	AD PARA <b>LAS VÍCTIN</b>	AS RUV	REGÍSTRO ÚNI DE VÍCTIMAS	• 🗧			e <b>gistro Ún</b> u	ico De Víct	imas <sub>Web</sub>
Consulta	Valoraci	on Corre	cciones			Inicio -> Valorar		[Cerra	ar Sesion1
Filtro Por:	[Seleccione Uno]	~						Restablecer	
0	eclarante	Docuemento Declarante	Fecha Radicacion	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignacion	Estado	Valorar
1		XXXXXXXXX	28/06/2020		0 Hechos		06/10/2020	Pendiente por Valorar	۹,

**3.** Una vez ubicado en la página principal del (RUV), se selecciona el caso (FUD) a valorar y se hace clic en la lupa del caso (valorar).

El futuro es de todos de las victorias	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
•	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
		Fecha: 22/12/2020
	VIA JUDICIAL	Página <b>8</b> de <b>30</b>

Consulta	Valoracion	Correcciones			Inicio -> Valorar			ICerr	ar Sesion]
Filtro Por:	[Seleccione Uno]	V				Restablecer			
	Declarante	Docuemento Declarante	Fecha Radicacion	Numero de Formul	ario Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignacion	Estado	Valorar
JOSE AGUSTIN IDALIS ANTON	N NIO	X000X X0000000X	13/11/2015 28/06/2020		1 Hechos 0 Hechos	-Abandono o despojo forzado de tierras	19/11/2015 06/10/2020	Inicia Valoracion Pendiente por Valorar	

**4.** Ahora se observa que se despliega una página que cuenta con la información de la fecha del radicado, departamento, municipio, fecha de valoración y fecha de radicado.

En la parte superior se encontrarán 7 botones que van a dar acceso a todas las opciones que puede realizar el valorador en el sistema:

El botón número cuatro se denomina Editar, el cual nos dará acceso al módulo de edición del FUD a valorar, por este módulo se podrán hacer correcciones, completar información de la víctima e incluir nuevos familiares en la declaración.

	PAZ EQUIDAD EDU	DEACION	
Consulta Valorac	ion Correcciones	Inicio -> <u>Valorar</u> -> Nueva Valoración	[Cerrar Sesion]
	0		
Formulario De Editar n	SJ	¿Este documento se considera	
Fecha de Radicado	13/11/2015	una declaración?	
Dirección Regional			
Departamento	BOGOTÁ, D.C.	Observation valoration	
Municipio	BOGOTÁ, D.C.		
Valorador	LILIANA		
Fecha Valoración	20/11/2015		
Fecha del Sistema	27/11/2020		

- **5.** Se despliega una pantalla donde el valorador debe diligenciar las observaciones a subsanar.
- a) Escriba la opción que desea subsanar
- c) De clic en el botón Aceptar.

Formulario Declaración	<u>SJ000000778</u>	¿Este documento se e	considera 🔽
		una declaración?	
		Obsomussión Valorasi	
	BOGOTÁ, D.C	Indique las razones para ingresar a editar la decla	ración
	BOGOTÁ, D.C	ABANDONO DESPOJO DE TIERRAS	
	LILIANA .		
	20/11/2015		
	27/11/2020		
		Cancelar Aceptar	
		REGISTROS ANTERIORES	

710.14.15-21 V2

El futuro es de todos	Unidad para la atención y ruparación integral a las victímas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
		REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
			Fecha: 22/12/2020
			Página <b>9</b> de <b>30</b>

**6.** Se hace el despliegue del Formato de Declaración Juramentada, donde se muestran las diferentes pestañas de información de cada caso.

Registro Minimo     Operaciones     HOJA 1       Hoja 1 de 4     Hoja 2 de 4     Anexos     Hoja 3 de 4     Hoja 4 de 4     Grabar     Cargar     Finalizar       Ver declaración     Vardeclaración     Valoracion     Valoracion     Valoracion										
	1	JJ0000	08788					НОЈА	1 DE 4	
					I. ENTRE	VISTAR	PREVIA			
Señor(a)	) funcionario(a), realio	ce una entrevista pr	evia al (a la) declara	inte con el fin de	orientarlo(a) sobre	el prop	ósito y alcance de	esta diligencia y de identificar los h	nechos victimizantes a los que se hará re	erencia.
			* E	n los costados se	han señalado los	campos	cuyo diligenciamie	ento es obligatorio.		
1 *Lugar de la	Declaración			Por favor <u>NO</u> rem	ita este formato sin	diligen	iciar estos campos	2 *Entidad que atiende	3 *Fecha de la Declarac	ón
País		Departame	nto	N	Iunicipio			Entidad	Día Mes	Año
COLOMBIA Con el propósito o	de acceder a los ber	eficios que trata la	D.C. Lev 1448 del 2011	v demás normas	BOGOTA, D.C.	modifica	an o reforman, el (	OTRA	sólo la verdad v nada más que la verda	ad en lo que va a
Senor(a) Iu	Senor(a) funcionano(a), recierciere al (a la) solicitante que los trainites que realice ante la Oficial Aufinitistiativa Especial para la Aterición y Reparación integrar a las víctimas no tenen ningún costo y no requieren de intermediarios.									
Señor(a) funciona	Jeñor(a) funcionario(a): Recuerde su deber de garantizar las condiciones para la toma de la declaración en los siguientes casos:									
1. Si detecta que e	el (la) declarante no l	nabla el español y re	equiere de un intérp	rete.						
<ol> <li>Si la declaració restablecimiento d</li> </ol>	n va a ser presentad de los derechos recor	a por un niño, niña nocidos a los niños,	o adolescente, para niñas y adolescente	lo cual deberá pr es en los tratados	resentarse con su t internacionales y l	utor. A a Const	falta de éste, debe titución Política de	rá estar acompañado por el funcio acuerdo a lo dispuesto en los artíc	nario de la entidad encargada de promov culos 96, 97 y 98 de la Ley 1098 de 2006.	er la realización y
3. Si la declaració	n va a ser presentad	a por una persona c	on discapacidad qu	e requiere de un	Representante Leg	al o Tu	tor.			
4 Si en esta de	Tutor (2)	nta alguno de los ti	res casos anteriore	es por tavor dilig	jencie la siguiente	inform	nacion. En caso c	ontrario, pase directamente al p	unto 5.	
Registre a contin	Registre a continuación los datos del intérprete, tutor o funcionario (Solo si aplica)									
Primer nombre			Demás nombres (s	i aplica)		Prin	ner apellido		Segundo apellido	
Tipo Doc N	No. Documento de ide	entidad	Dirección					Teléfor	10	
Sin inform ~										
Compareció: (Me	llamo como está dici ón del (de la) declara	ho y descrito) ante								
Primer Nombre	. ,		Demás Nombres (s	i aplica)		Prin	ner Apellido		Segundo Apellido	
IDALIS	ro del documento d	e indentidad		7 Fecha de	nacimiento	ME	NDOZA			
Tipo Doc	No. Document	to de identidad		Día	Mes	A	ňo			
1 Cédula de Ciuc	d ~ XXXXXXX			14	8	19	950			
*Direcció	ón de residencia o co	prrespondencia								
	E XXXXX	in copon donicia								
País		Departamento		Municipio		Tic	o entorno			
COLOMBIA	~	MAGDALENA	~	SANTA MARTA	A	~ S	in información	*	~ \	~
Número telefóni	co al cual se enviar	án avisos de notif	icación e	Correo electró	nico					
información sob gratuito)	ore oferta institucion	nal (Este servicio s	serå siempre							
Fijo		Celular								
57 - 902 -	on do Contacto del	57 - 11111111		LOXXXXX	XXXXXXXX @gma	il.com				
Datos alterno Dirección de resid	lencia o corresponde	(de la) Declarante								
Direction de resid	iencia o corresponde	incia								
País		Departamento		Municipio		Tip	o entorno			
COLOMBIA	~		~			~ S	in información	¥	v	~
Número telefóni	co al cual se enviar	án avisos de notif	icación e	Correo electró	nico					
gratuito)	ne olerta institución	iai (Este servicio :	sera siempre							
Fijo		Celular								
"Autorize para su	e instituciones del se	10/ H	os medios coñolad	a continuación	n me envion infer	mación	sobre el accora a	medidas de atensión, esistensia	v reneración lo cuel co realizará sia su	le me denore pinetir
costo adicional".	e matituciones del es	nauu, a naves de l	va meulus senalad	ua a continuaciói	n, me envien infor	nacion	Source er acceso a	i mediuas de aterición, asistência	y reparacion, io cual se realizara SIN QL	ie me genere ningur
			Iden	tifique a continua	ación los medios po	or los cu	uales la persona a	utoriza ser contactada:		
Mensajes de text	to a través del celula	r		si 🕽	No	Me	nsajes de voz a tra	avés del teléfono fijo	Si 🗴	No
Mensajes a travé	és del correo electrór	ico				Otr	o medio ¿Cuál?			
				si 🚺						
10 De acuerdo	con lo manifestado	o en la entrevista p	previa, usted se co	nsidera víctima	de: (registre el n	úmero	de eventos con re	especto al mismo hecho)		
No. ANEXO		HECH	ю		NÚMERO		No. ANEXO		HECHO	NÚMERO
1	Acto terrorista / Ater	ntados / Combates	/ Enfrentamientos /	Hostigamientos			6	Homicidio/Masacre		
2 Amonoro					0		7	Minas Antipersonal, Munición sir	n Explotar y Artefacto Explosivo	
4	Delites erster is "	stad u la lata activ	annual an deserve	a dal an-fil-t-	-		′	improvisado		" 
3	armado	ertad y la integridad	sexual en desarrol	io del conflicto	0		8	Secuestro		0
4	Desaparición forzac	la			0		9	Tortura		0
5	Desplazamiento for	zado			0		10	Vinculación de Niños Niñas y Ad con grupos armados	lolescentes a actividades relacionadas	0
	1						11	Despojo y abandono forzado de	tierras	0
			Otro (Espe	cifique cuál en la	siguiente casilla)	÷	¿Cuál?	OTRO DEPORTACIÓN, EXPUL	SIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENT	O FORZADO DE PO
-										

Señor(a) funcionario(a): Diligencie en la siguiente hoja la caracterización básica de las personas a que se refieren los hechos relacionados en el cuadro anterior. A continuación, diligencie un anexo por cada hecho. Finalmente, tome

El futuro es de todos de las vi	g para la atención ración integral istimas	UIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
		REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
			Fecha: 22/12/2020
		VIA JUDICIAL	Página <b>10</b> de <b>30</b>

- A) PESTAÑA 1: Encontramos información principal del jefe de hogar, tal como país, municipio departamento y fecha de declaración, también se encuentra dirección, teléfono de residencia actual y claramente la marcación de los hechos victimizantes de los cuales se considera víctima.
- B) PESTAÑA 2: Esta pestaña permite hacer diferentes modificaciones a cada caso, dependiendo de las solicitudes entregadas por los juzgados y los tribunales; podemos ver lo resaltado en amarrillo que son los campos para modificar dependiendo el caso; (Se aplica más para el ingreso de nuevos familiares dar clic Agregar nueva persona).

Registro Min no Hoja 1 de 4 Hoja 2 de 4 Anexos Hoja 3 de 4 Hoja 4 de 4 Ver declara ión	Operaciones HOJA 2 Grabar Cargar Finalizar Estado Declaración Valoracion Pendiente Por Valorar	
Señor(a) funcionario(a), en el siguiente cuadro relacione los datos de todas El campo 16 (Relación) debe ser diligenciado de acuerdo a la relación de pr	HOJA 2 DE 4 las personas que hayan resultado afectadas por los hechos referidos en esta Declaración. arentesco o consanguinidad de cada persona <u>con respecto al declarante</u> .	
Personas afectadas		
Declarante: IDALIS ANTONIO XXXXXXX	Campos obligatorios	^
IDALIS ANTONIO XXXXXX (1)	Consecutivo persona 0  Primer nombre Demás nombres Primer agellido Segundo apellido Tipo documento Número documento Hechos victimizantes Ado terrorista / Akritados / Combates / Ementamiento 2 / Lotagamentos (1) Ado terrorista / Akritados / Combates / Desparationento selectorista / Alexando (2)  Hechos victimizantes Ado terrorista / Akritados / Combates / Desparationento selectorista / Despirazimento selectorista / Ado terrorista / Alexando (2)  Hechos victimizantes Ado terrorista / Alexando (2)  Despiracionento forzado (4) Despirazimento Forzado (5)	· · ·
	Homicidio / Masacre (6)	
	Relación	v
	Estado civil	v
	Régimen especial	~
	Enfoque diferencial	
		U
	Pensar, memorizar (1) Caminar, correr, saltar (9)	
	Periori la luz, ciusingui ogletis o     parsona si parso de usar lettes     gafar (2)     Gri au con anaratos especiales     Ori au con anaratos especiales	
Agregar nueva persona		Aceptar Cancelar

Al dar clic en el botón Agregar nueva persona, se despliega una serie de requisito para diligenciar para el ingreso de estos nuevos familiares al caso, se debe diligenciar cada espacio resaltado en ROJO para continuar con el procedimiento:

- > Nombres
- > Apellidos
- > Tipo de documento
- Número de identificación
- Hechos victimizantes
- > Relación
- Estado Civil
- Régimen especial



#### REGISTRO Y VALORACIÓN

#### VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **11** de **30** 

Registro Mínimo	Operaciones HOJA 2	
Hoja 1 de 4 Hoja 2 de 4 Anexos Hoja 3 de 4 Hoja 4 de 4 Ver declaración	Grabar Cargar Finalizar Estado Declaración Valoracion Pendiente Por Valorar	
Señor(a) funcionario(a), en el siguiente cuadro relacione los datos de toda El campo 16 (Relación) debe ser diligenciado de acuerdo a la relación de	HOJA 2 DE 4 Jas las personas que hayan resultado afectadas por los hechos referidos en esta Declaración. e parentesco o consanguimidad de cada persona <u>con respecto al declarante</u> .	
Personas afectadas		
Declarante: IDALIS ANTONIO X XXXXXX	Campos obligatorios	^
	Consecutivo persona 0 Primer nombre Demás nombres Primer apellido Segundo apellido Tipo documento Número documento Fecha de nacimiento Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Hechos victimizantes Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Anto Hechos victimizantes Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados / Combates / Dia Mess Acto terrorista / Atentados /	
	Relación	~
	Estado civil	~
	Regimen especial	~
	Enfoque diferencial	
	Género	
	Disudpectuades Pensar, memorizar (1) Caminar, correr, saltar (0) Pensibir la luz, distinguir obietos o Mantener piel, uñas y cabellos	
	personas a pesar de usar lentes o sanos (10) gafas (2) Relacionarse con las demás	
	Oir, aun con aparatos especiales personas y el entorno (11)	~
Agregar nueva persona	Ac	ceptar Cancelar
Datos pendientes de corregir (click para ubicar el error)		
El Primer Nombre es obligatorio     Debe seleccionar al me	enos un hecho victimizante • Debe indicar la pertenecia étnica, o marcar la opción 'Ninguna'	
El valor de Primer Apellido es obligatorio     La relacion es obligatori	oria	
El tipo de documento es obligatorio     El estado civil es obliga	latorio	
El número de identificación es obligatorio	<u>io</u>	

- ≻ Genero
- > Discapacidades
- > Pertenecía Étnica
- > Mujer cabeza de hogar solo para mujeres (si o no)
- Gestante o lactante solo para mujeres (si o no)
- **7.** Después de diligenciar esta información se debe dar Aceptar y continuar con el siguiente miembro del grupo familiar a ingresar, si ya se ingresaron todos se debe dar clic en la pestaña Grabar.

Registro Mínimo	Operación es	HOJA 2
Hoja 1 de 4 Hoja 2 de 4 Anexos Hoja 3 de 4 Hoja 4 de 4	Grabar Cargar Finalizar	Estado Declaración
Ver declaración		Valoracion Pendiente Por Valorar



REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **12** de **30** 

Código:510,05,04-10

#### C) PESTAÑA ANEXOS Y (RUTA DE INGRESO DE HECHOS VICTIMIZANTES AL RUV- PASO LARGO - CASOS TIERRAS)

Registro Mínimo Hoja 1 de 4 Hoja 2 de 4 Anexos Ver declaración	Operaciones HOJA 2 Grabar Cargar Finalizar Estado Declaración Valoracion Pendiente Por Valorar
	HOJA 2 DE 4
Señor(a) funcionario(a), en el siguiente cuadro relacione los datos de to El campo 16 (Relación) debe ser diligenciado de acuerdo a la relación d	odas las personas que hayan resultado afectadas por los hechos referidos en esta Declaración. de parentesco o consanguinidad de cada persona <u>con respecto al declarante</u> .
Personas afectadas	
Declarante: IDALIS ANTONIO MENDOZA DEL PRAD	Campos obligatorios
IDALIS ANTONIO MENDOZA DEL PRADO (1)	Consecutivo persona 0
LEDYS MARINA CASTILLA CAMPO (2)	Selection de Anexo
YARLEIDIS YULISA CASTILLA CAMPO (5)	
YURANI ANDREA CASTILLA CAMPO (4)	Seleccione el anexo que desee editar.
TORANI ANDREA CASTLEA CAMPO (5)	
	le Niños, Niñas y Adolescentes a blacionarias con Gruppa
	Aceptar Cerrar Fliminar
	1. Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Variante / Agregar
	1 Acto Torradist / torrader / Combate / Enfortamienter / Hastianiater
	2. Amenaza
	3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
N	4. Desaparición Forzada
	5. Desplazamiento Forzado
	6. Homicidio - Masacre
	Avinas antipersonal, Municion sin explotar y Artercto Explosivo improvisado     Securato
Agregar nueva persona	9. Tortura Cancela
Datos pendientes de corregir (click para ubicar el error)	10. Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados
El Primer Nombre es obligatorio     Debe seleccionar al r	11. Despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles
El valor de Primer Apellido es obligatorio     La relacion es obligatorio	13. Censo Evento Masivo
El tipo de documento es obligatorio     El estado civil es obligatorio	igatorio
El número de identificación es obligatorio	<u>orio</u>
Primer nombre	
Selección de Anevo	
Selección de Anexo	×
Seleccione el anevo que	desee editar
Seleccione el anexo que	desce curtan

Anexo 01 (no completado)	
Aceptar Cerrar	Eliminar
agregue un nuevo anexo:	



REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **13** de **30** 

Código:510,05,04-10

**8.** Luego se encuentra la pestaña **Anexos**, la cual nos permite elegir los hechos victimizantes, reconocidos a las víctimas por los Juzgados o Tribunales, se selecciona cada uno de los hechos dependiendo el caso y se diligencias la información de cada hecho entregada por el Analista de Procedimiento en la matriz de Ingreso a RUV.

Registro Mínimo     Operaciones     ANEXO 5       Hoja 1 de 4     Hoja 2 de 4     Anexos     Hoja 3 de 4     Hoja 4 de 4       Ver declaración     Valoracion Pendiente Por Valorar									
En caso de necesitar más hojas para registrar a todos los miembros del grupo familiar, utilice tantos anexos como sea necesario y numere los folios que correspondan a este grupo familiar.									
5. Desplazamiento Forzado									
(si no es precisa aproxime día, mes y año	DEPARTAMENT	0 MUNIC	IPIO	) TIPO			ORREGIMIENTO	VE	REDA
Dia         Mes         Año           27         2         1999	MAGDALENA	Y SABANAS DE SAN	ANGEL ~	Rural	~		~	LA FINQUITA	~
Declaración o Denuncia Previa									
*¿Con respecto a estos hechos ya presentó declaración o denuncia Indique la entidad	* ¿Con respecto a estos hechos ya presento declaración o denuncia?								
* Fecha denuncia o declaración	Día Mes Año								
* Lugar denuncia o declaración	País								
	Departamento								~
	Dopultanonto								~
	Municipio								~
Registre en caso de conocerlo el co de proceso, radicado o algún dato	ódigo								
3 Tipo de desplazamiento				4 Tiempo de	residencia en lugar e	xpulsor			
X Individual Masivo						Años 0	Meses Días 0 0		
5 ¿Cuál fué la causa del despla	azamiento? (marque la casill	a correspondiente)							
X Amenazas e intimidaciones	Atentados a bienes e infraestructura	s Atentados a personas	Combates C	Desapariciones forza	das Enfrentamiento	os Hor	nicidios Masacres		
Presencia o accidentes con minas a	Presencia o accidentes con minas antipersonal/municiones sin explotar y artefacto explosivo improvisado Reclutamiento forzado ylo vinculación de NNA a actividades relacinadas con grupos armados Secuestro toma de rehenes Otra "Cuai?								
6 Información de Arribo									
Fecha	DALC	LUGAR			TIDO		ENTORNO		
Día Mes Año	PAIS	DEPARTAMENTO	MUN		TIPO				
28 2 1999	COLOMBIA ~	MAGDALENA ~	SABANAS DE	SAN ANGE V	Sin información	v			v
INFORMACION DE RETORNO O REUBICACIÓN									

**9.** Se diligencia la información de cada hecho victimizante, como lo es la fecha, departamento, municipio, Tipo (Urbano y/o Rural), corregimiento, vereda y/o barrio, como también se deja establecido el jefe de hogar del grupo familiar y de más información necesaria de cada uno de los hechos.

7 ¿El deseo del hogar es?										
1 Permanecer 2 Retornar 3 Reubicarse 08 No seb X 09 No responde										
Si respondió la opción 3 ¿en qué lugar le gustaría reubicarse?										
LUGAR ENTORNO										
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		TIPO							
			1							
		~	Sin información v			~		~		
			HOGAR AFECTADO							
9 Relacione en este cuadro las personas q	ue conforman el hogar afec	tado por el des	plazamiento							
Jefe de hogar: IDALIS ANTONIO XXXX	. ~									
Por favor indique para cada miembro del hogar	si este se desplazò.			_						
Desenan Medadan			Р	rsonas que confo	orman el hogar					
Personas Alectadas			(indiqu	o para cada miem	ibro si se desplazó	))				
IDALIS ANTONIO XXXXXXX (1)		DALIS ANT	ONIO XXXXXX SI							
and the second	Agregar •	(0)								
	< Quitar									
				•						
Por favor responda las siguientes preguntas en	relación con la persona Jefe o	de Hogar especi	ficada en el cuadro anterior. Estas preguntas	hacen referencia a	al momento en el a	ue ocurriero	n los hechos.			
10 ¿Tenía inscrita su cédula para votar aplica para mayores de edad)	? (solo 11		¿Donde estudiaban sus hijos? (si aplic	:a)		12	¿Le aplicaron encuesta del Si	sben?		
Si No LUGAR		LUGAR	INSTITU	JCIÓN EDUCATIV	A	Si No	LUGAR	NIVEL		
Ns/Nr						Ns/Nr		(Si lo conoce)		
Ns/Nr Ns/Nr										
18 ¿Estaba inscrito en el programa (	2 : Estaba insertito an el programa (Eamiliae en Arción)2 24 : Se encontraba vinculado el sistema de selud 2 15 instance el mode de manufactura de selud 2 15									
Si No LUGAR	Entidad en	Si No	LUGAR Tipo			LUGAR NOMBRE EMPLEADOR				
Ns/Nr	la cual cobra	Ns/Nr		Afiliación	LOC		NOMBRE EMPLE			
				Qin						

710.14.15-21 V2



REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	Fecha: 22/12/2020
VIA JUDICIAL	Página <b>14</b> de <b>30</b>

- **10.**De igual manera se ingresa a cada una de las personas afectadas en cada hecho victimizante, el valorador también debe seleccionar la siguiente información:
- Autor del hecho
- Marcación de Abandono Forzado, Despojo Forzado.
- Departamento de Arribo y Municipio de Arribo
- Nombre del Predio
- Tipo de Inmueble (Tierra Con Lote o Tierra Sin Lote)
- Tipo de Tenencia (Propiedad, Ocupación, Posesión, otros)
- Área de ese Inmueble, Unidad de Área (Metro Cuadrado, Fanegadas, Hectáreas, kilómetros Cuadrados, otros)
- Tipo de Despojo (Mediante Negocio Privado, Jurídico, Administrativo, otros).

**Nota:** Toda esta información es suministrada por el Analista de Procedimiento en la Matriz de Ingreso a RUV, como vemos a continuación en el ejemplo:

TIPO DE INMUEBLE	TIPO DE Tenencia	AREA	UNIDAD AREA	SU TIERRA/LOTE LE FUE DESPOJADO?	TIPO DE DESPOJO	AUTOR DEL DESPOJO	SITUACION ACTUAL DEL PREDIO
tierra/lote cor	ocupacion	30427	metros cuadrados	si	mediante negocio privado	paramilitares o autodefensas	no sabe
tierra/lote cor	ocupacion	30427	metros cuadrados	si	mediante negocio privado	paramilitares o autodefensas	no sabe
tierra/lote cor	ocupacion	30427	metros cuadrados	si	mediante negocio privado	otros	no sabe

#### D) PESTAÑA 4:

 Finalmente encontramos la **Pestaña 4**, es donde evidenciamos información registrada en el sistema la cual no se puede modificar, es la que evidenciamos con una marca X en la imagen presentada a continuación, en algunos casos se deben diligenciar los campos que aparecen en blanco para poder finalizar la declaración.

El futuro es de todos de las victimas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
		Fecha: 22/12/2020
		Página <b>15</b> de <b>30</b>

Registro Mínimo     Operaciones     HOJA 4       Hoja 1 de 4     Hoja 2 de 4     Anexos     Hoja 3 de 4       Ver declaración     Grabar     Cargar     Finalizar       Valoracion Pendiente Por Valorar     Valoracion     Valoracion	
HOJA 4 DE 4	
III. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
26       Por favor relacione la cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración:         a) Número total de anexos diligenciados       1       b) Total soportes aportados por el declarante         c) Número total de folios en esta declaración*       0	
**edukdos Avexace y seportes       27     ¿Realizó la entrevista previa?       28     ¿Realizó la toma de juramento?       29     ¿Leyó al (a la) Declarante la declaración?       29     ¿Leyó al (a la) Declarante la declaración?	
31       ¿Se incluyeron correcciones o enmendaduras?         32       Observaciones: Señor(a) funcionario(a): Escriba las observaciones sobre el diligenciamiento del formato que considere pertinentes.	
Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y información suministrada con ocasión de esta Declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.	/ su seguridad, toda la
No siendo otro el objeto de la presente declaración se lee y firma por quienes en ella intervienen:"Favor diligenciar todos los campos sin excepción con letra legible. Manifiesto que el funcionario público que tomó mi declaración me orientó sobre el trámite de esta diligencia. Por favor registre a continuación si el declarante sabe o no firmar (En caso negativo tome la huella dactiliar) No	Unidad Administrativa úrese de que todos los lad.
34 * Declarante 35 * Funcionario (a)	

12.Cuando termine el proceso por el módulo de edición y grabe los cambios, el aplicativo le informara que los datos suministrados fueron guardados, por lo cual usted deberá abrir nuevamente el FUD editado, para que este traiga al aplicativo los cambios suministrados.

#### 4.2 RUTA DE INGRESO EN EL RUV CUMPLIMIENTO SENTENCIAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y JUSTICIA Y PAZ (PASO CORTO)

El aplicativo RUV proporciona la opción de crear hechos victimizantes y grupos familiares de manera ágil rápida, así como a la inclusión y valoración del grupo victimizante, se proporcionan los pasos a seguir:

**1.** Asignación FUD **"S" "J"** al procedimiento de valoración

	VICTIMAS	RUV	registro único de víctimas	TODOS POR U NUEVO PAL AZ EQUIDAS EDUCAS	N S		<b>Regist</b>	<b>TO ÚNICO DE VÍO</b> ARLOS DARIO PATARROYO	Ctimas Web
Consulta	Valoracion	Correcci	ones	i.	<u>Inicio</u> -> Valorar			[ <u>Ce</u>	rrar Sesion]
Filtro Por: [Selecci	one Uno]	•				Restab	lecer		
Declarante	Docuement	o Declarante	Fecha Radicacion	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignacion	Estado	Valorar
BERTA CALAO NUÑEZ	з	8	17/02/2020		0 Hechos		20/02/2020	Pendiente por Valorar	0,



REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	Fecha: 22/12/2020
VIA JUDICIAL	Página <b>16</b> de <b>30</b>

Código:510,05,04-10

30

**2.** Se ingresa por el icono de la lupa, columna valorar.

C	onsulta	Valoracion	Correcciones		<u>Inicio</u> -> Valorar			[Cerrar Sesio			
Filtro Por: [Seleccione Uno]							Restat	blecer			
			_							_	
	Declara	nte	Docuemento Declarante	Fecha Radicacion	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignacion	Estado	Valorar	
	DALILA LUISA VARILLA	DE SIBAJA	18,	/03/2016		2 Hechos	-Desplazamiento Forzado -Abandono o despojo forzado de tierras	28/03/2016	Inicia Valoracion	٩	
							-Desplazamiento Forzado			-	

**3.** Se marcan los registros previos del declarante, estos han sido consultados con anterioridad:

	Registros									
	Consejo Superior de la Judicatura	Q								
	Fiscalía General de la Nación	Q								
	IMSMA (Sistema de Información del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Mina Antipersona	Q								
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Q								
	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Q								
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Q								
	Ministerio de Defensa Nacional	<b>Q</b>								
-	SIPOD (Sistema de Información a Población Desplazada)	<b>Q</b>								
	SIRA (Sistema de Información de Reparación Administrativa)	Q								
	SIV (Sistema de Información de Víctimas)									
	Unidad Nacional de Protección	Q								

**4.** Se ingresa por el módulo nombrado: Nuevo Hecho Victimizante, marcando la opción Nuevo Hecho Victimizante:

Consulta	Valoracion	Correcciones		> Nueva Valoración	
6006	) 🕢 🕗 🥥				
Form	se SE			¿Este documento se	
Fecha de Radicado	18/03/2016	5		considera una declaración?	
Dirección Regional					Observaciones de Final
Departamento	BOGOTÁ, D	).C.		Observación Valoración	
Municipio	BOGOTÁ, D	).C.			
Valorador	BLANCA LU	7 MUÑOZ USUGA			

5. Para la creación se debe escoger el hecho victimizante que se va valorar, ingresar la fecha del siniestro, el lugar de ocurrencia y demás datos que se requieran para caracterizar el evento. Posterior a estos pasos, se incluyen los integrantes de núcleo familiar uno por uno, en la parte inferior izquierda de la pantalla, es importante marcar en esta parte la victima 1, donde se señala al jefe de hogar, por último, se debe dar la opción de guardar.



#### REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **17** de **30** 

Código:510,05,04-10

NUEVO HECHO VICTIMIZANTE										
Tipo Hecho Victimizante	Otro	tro Cual: DESPLAZAMIENTO FORZADO (Ley 975 de 2005)								
Fecha:	20/02/2020 🕮	/02/2020 🔳								
	LUGAR				ENTORNO					
Lugar	Pais	Departamento	Municipio	Tipo						
	Colombia 🔹	CAUCA •	VILLA RICA •	Rural	NUEVA VENECIA	ORIHUECA				
	BERTA CALAO NUÑEZ	• •								
	🗹 Victima 1 del hecho									
Personas	ELKIN FLOREZ CALAO	(Victima 1) -	8							
		Ŧ	د							

**6.** Se escogen las opciones de los módulos del autor del hecho victimizantes y la infracción DIH, según como lo informe la trazabilidad y matriz de ingreso.

HECHOS VICTIMIZANTES											
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS (INMUEBLE) (DESPOJO)											
Fecha del Hecho Victii Fecha del Despojo Tipo de Entorno Localidad/Corregimie Barrio/Vereda Departamento Municipio	III.2011C         15/09/1999           II.5/09/1999         Rural           Rural         LETICIA           CÓRDOBA         MONTERÍA										
1	Información Persona	[Seleccione	Autor Uno] Y		Infracción DIH [Seleccione Uno]	,	Herramientas				
Persona Estado Valoración Tipo Documento Número Documento	DALILA LUISA VARILLA DE SIBAJA Incluido Cédula de Ciudadanía 25769642	[Seleccione Autodefensa	Uno] 🗸 🛨	ó	[Seleccione Uno]						

7. se ingresa por el icono de la lupa, para asignar el estado de valoración.

	Información Persona	Autor [Seleccione Uno] V	Ð	Infracción DIH [Seleccione Uno]	•	Herramientas		
		[Seleccione Uno] 🗸 🗸		[Seleccione Uno]	<ul> <li>.</li> </ul>			
Persona	DALILA LUISA VARILLA DE SIBAJA				5			
stado Valoración	Incluido	Autodefensa o Paramilitares		Desplazamiento forzado				
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	natouciensa e i arannitares		Desplazamento torzado				
Número Documento	25769642							
Relación	Jefe(a) de hogar							Q
Género	Mujer		0		8			Ċ
dad	86						-	
itnia	Ninguna							

**8.** Al ingresar al módulo, nos indica si deseamos que la información allí plasmada sea registrada para todas personas del núcleo familiar en la mayoría de los casos se selecciona la opción de SI.



REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **18** de **30** 

Código:510,05,04-10



**9.** Para inactivar a los fallecidos que estén dentro del núcleo familiar, solo se selecciona a esa persona y elegimos **No**, lo cual indica que solo esta persona quedara registrada como inactiva.

Infe	cción	
Mue	rte	
Para	álisis total o parcial	
Pérc	dida de la audición total o narcial	
ПР		_
ПР	RUV VALORACION	
🗆 P	¿Desea que la información de la valoración de esta	
— Р	persona aplique para todas las personas del hecho	
	victimizante?	
Пт		
	51 NO	
✓ Otro		_

10.Se guardan cambios en el módulo.

amiento de o	rden judicial	
rabilidad seg	ún el artículo 19 del decreto 4	800
ipio de Buen	a fe articulo 5 de la ley 1448	
ione Uno]		
~		
	Guardar	
ioneo o Poro		azamionto forza

**11.**Se guardan cambios generales, luego de verificar que todo el procedimiento quede registrado correctamente.



Consulta	Valoracion	Correcciones
🔁 🔁 🔮 🤅	) 😡 😡	٢
Formulario Decla	ac Guardar	SE00000963
Fecha de Radicad		18/03/2016
Dirección Regiona	al	
Departamento		BOGOTÁ, D.C.
Municipio		BOGOTÁ, D.C.
Valorador		BLANCA LUZ MUÑOZ USUGA
Fecha Valoración		29/03/2016
Fecha del Sistema	a –	09/07/2020

## 12.Se finaliza la valoración

Consulta V	alo <mark>racian</mark>			Correcciones
0000		٢		
Formulario Declaració	n Fin	alizar	000963	;
Fecha de Radicado		10/03/	2016	
Dirección Regional				
Departamento		BOGO	ΓÁ, D.C	
Municipio		BOGOTÁ, D.C.		
Valorador		BLANC	A LUZ I	MUÑOZ USUGA

El futuro es de todos de las victorias	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
		Fecha: 22/12/2020
	VIA JUDICIAL	Página <b>20</b> de <b>30</b>

## 5. PASOS GESTIÓN SIRAV

**1.** En el momento de finalizar la valoración el sistema nos dirige automáticamente al aplicativo SIRAV, para generar el número de radicado Orfeo, ingresamos por la opción Valoraciones líder.

El futuro es de todos y rep a las	id para la atene aración integra victimas	ción I		stema de Inform Gistro de Atenc	ación Ión a víctimas	
					BLAN	CA LUZ MUÑOZ USUGA
Actos Administrativos Actos Administrativos Valoraciones Lider		9 💥 😡			FILTRO LISTADO DE VALORJ	ACIONES
Consulta por Codigo Resoluciones		RESOLUCION	ORFEO	DECLARACION	FECHA RESOLUCION	TIPO
Devolución Notificaciones Valorador	1256628	2015-459			02/01/2015	NO INCLUSION NUEVO CODIGO
Consultas	1295344	2015-40120			16/02/2015	INCLUSION NUEVO CODIGO
Consultas	1296612	2015-41396			17/02/2015	INCLUSION NUEVO CODIGO
Seguimiento	1300988	2015-45934			13/02/2015	MIXTA NUEVO CODIGO
Ruv	1332975	2015-79139	1		26/03/2015	MIXTA NUEVO CODIGO

**2.** Se filtra por el código FUD que valoramos.

il futi es de	iro todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SIRAV SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	
tivos	0	i 🖸 🗙 😡 🖓		BLANCA LUZ MUÑO;
s ider	Id: Cocgo Fud Filtrar	Tipo Peci	[Seleccione Uno] aración: mento:	FILTRO       Resolucion:       Valorador:

**3.** Se seleccionan las casillas del FUD que requerimos filtrar previamente.

vos			) ≍ 🌚 泽	
er	Id: Codig Fud: Filtr	د	Ті Б	po eclarac
	7	1D 1299098	RESOLUCIO 2020-48196	NI 2



4. Se ingresa al ícono de modificar registr

		BLANCA LL
) 🗒 💽 🗙 😡 🕻		
Modificar Registro		FILTRO
	Tipo [Seleccione Uno] Declaración:	✓ Resolucion:
odigo Id:	Documento:	Valorador:
Filtrar		

5. En este módulo se selecciona el tipo de valoración, planilla y formato de planilla, para el caso de valoración por vía judicial, se deberá seleccionar tipo de valoración: INCLUIDO; tipo de plantilla: MANUAL y formato de plantilla: OFICIO MANUAL INCLUIDO.

Actos Administrativos	0 🔒 0					
Actos Administrativos Valoraciones Lider Registro Acto Administrativo	ACTO ADMINISTRATIVO: 2299098 Datos de la Declaracion					
Consulta por Codigo Resoluciones Devolución Notificaciones Valorador	Declaración: Fecha Declaración: Lugar Declaración	JE000006453 02/02/2015 COLOMBIA - BOGOTÁ, I	).C BOGOTÁ, D.C.	Resolución: Fecha Radicación:		2020-48196 03/06/2020
Consultas	Entidad Declaración:	OTRA DE BOGOTÁ, D.C.				
Seguimiento	Tipo Valoracion Tipo Plantilla	MANUAL V	Formato Plantilla		OFICIO MANUAL INCLUIDO	¥
Ruv	-Hechos Declarados					

**6.** Seleccionar el tipo y descripción del documento que se va a adjuntar, sea de restitución de tierras o de Justicia y Paz.

SUSTANC	ACION ACTO ADMINISTRATIVO	
Editar	luevo	
Tipo:	Plantilla Acto Administrativo 🗸	
Descripcion:	OFICIO JYP	
		Examinar Cargar



REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	Fecha: 22/12/2020
VIA JUDICIAL	Página <b>22</b> de <b>30</b>

Código:510,05,04-10

**7.** Se adjunta el oficio y se guardan los cambios.

	Hechos     Otro HOMICIDIO (Ley 975 de 2005)							
-SUSTANCI Editar N	-SUSTANCIACION ACTO ADMINISTRATIVO							
Borrar Nombre Archivo Tipo Descripcion Fecha Creacion								
×	JE000006453 202051012024461.pdf	Plantilla Acto Administrativo	OFICIO JYP	09/07/2020				

8. Se envía de nuevo a valoración líder, se filtra por el FUD.

uro todos	Unida y repa a las	d para la atención Iración integral victimas	SIRAV	istema de información Egistro de Atención a v	істімаs				
					BL	ANCA LUZ MUÑOZ USUGA			[Cerrar S
Q		🗙 😡 🗟							
					FILTRO				
Id:		Tipo Declaració	[Seleccione Uno] ón:		Resolucion	n: Orfeo	:	Fecha Resolucion:	dd/mm/aaa
Codigo Fud:	JE00000	5453 Documento	:		Valorador	: Estad	o: [Seleccione Uno]	~	
Filtrar									
					LISTADO DE VALORACIONES				
	ID	RESOLUCION	<u>ORFEO</u>	DECLARACION	FECHA RESOLUCION	TIPO	VALORADOR	ESTADO	ORIGE
✓ 2:	299098	2020-48196		05	5/06/2020	OFICIO MANUAL INCLUIDO	BL. MUÑOZ	VerificandoLider	RUV

**9.** Se selecciona el módulo de aprobar.



**10.**Se envía el oficio a notificaciones con la respectiva firma del Director Técnico de Registro y Gestión de la Información, con previa autorización otorgada por la persona encargada de calidad de valoración, es importante señalar que este oficio queda cargado en Orfeo de forma inmediata.



0	Enviar a Notificaciones
Archivo con ID's	
Enviar a Notificacio	ones
299098- Se envio	a notificaciones

**11.** Al finalizar se consulta por el número de radicado Orfeo asignado al FUD, para asegurarse que el oficio haya quedado correctamente cargado.

	GOBI DE CO	IERNO LOMBIA	💓 UNIDAD F	ARA LAS VÍCTIMA	s Orteo
<b></b> î	BUSQUEDA CL	ASICA			_
Registrar Evento	Radicado	Exacto	<b>v</b> :	į E	E acto es para busqueda e
	Identification				
<ul> <li>Anulación</li> </ul>	(T.I.,C.C.,Nit)				
+ Consultas	Expediente				
	Buscar por				

## 6. ELABORACIÓN OFICIO SENTENCIAS

Para elaborar los oficios los valoradores que integran el equipo de sentencias, deben guiarse con la **matriz de ingreso a RUV**, en esta se encuentran los datos que se van a diligenciar en el oficio, los cuales son: nombre del declarante e identificación, datos de correspondencia, información básica de la sentencia e información completa del núcleo familiar, los formatos establecidos son los siguientes:

- > Formato Mismos Hechos Restitución de Tierras
- > Formato Orden Indirecta Restitución de Tierras
- > Formato Orden Directa Restitución de Tierras
- > Formato Oficio Justicia y Paz
- > Formato Mismos Hechos Justicia y Paz
- Formato Oficio de comunicación y/o Acto Administrativo Sistemas Internacionales.
- Formato Oficio de comunicación y/o Acto Administrativo Jurisdicción Contenciosa Administrativo.



REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

#### 6.1 PASOS ELABORACIÓN OFICIOS SENTENCIAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS INDIRECTA Y DIRECTA:

- **A.** ingresar la fecha de elaboración, la cual debe coincidir con la fecha asignada al Orfeo.
- **B.** Se ingresa el número de radicado Orfeo que nos arroja SIRAV, respecto al FUD que se está gestionando y que ya se valoró previamente.
- C. Para el encabezado se deja el nombre completo y numero de documento del Declarante los datos deben quedar en mayúscula, en negrita, Verdana (Tamaño 10), los datos de ubicación con la primera letra en mayúscula y también en negrita.
- D. En el segundo párrafo del formato de oficios de orden indirecta o directa, se registran los datos básicos de la sentencia analizada; los cuales son nombre completo del juzgado o Tribunal, numero de radicado de la sentencia, fecha de la sentencia y los hechos victimizantes considerados por el juez, **ejemplo**:



encuentra integrado por los diferentes sistemas de información de víctimas existentes a su expedición, las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas diariamente por las entidades que conforman el Ministerio Público y los ingresos realizados en cumplimiento de una orden judicial.

**E.** Para oficios de orden directa se debe ingresar la orden textual del juez, ejemplo:

**DÉCIMO QUINTO: ORDENAR** a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la inclusión en el Registro Único de Victimas del núcleo familiar del solicitante Juan José Álvarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. , al momento de los hechos victimizantes conformado por Adolfo de Jesús, Efraín Alonso,

**F.** Se ingresa el cuadro de conformación del núcleo familiar junto con el FUD, con la validación ortográfica previamente validada.

El futuro es de todos de todos	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
		Fecha: 22/12/2020
	VIA JUDICIAL	Página <b>25</b> de <b>30</b>

G. Se relaciona la firma del director técnico de Registro y Gestión de la información, se comunica quien fue el abogado encargado del análisis de la sentencia, el nombre del valorador y por último el nombre del líder de proceso quien es la persona encarga de dar su visto bueno para enviar el oficio a notificaciones.

#### Formato Orden Indirecta:



En ese sentido, el **CONTRACTOR CONTRACTOR CO** 

NOMBRE 1 NOMBRE 2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 TIPO DOCUMENTO NO. ESTADO NO. FUD

Cordialmente,

Proyecto: possessessessessessesses - Subdivectión de Valoración y Registro Elaboró: possessessessessesses - Subdivección de Valoración y Registro Aprobó: possessessessessesses - Subdivección de Valoración y Registro

710.14.15-21 V2



REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	Fecha: 22/12/2020
VIA JUDICIAL	Página <b>26</b> de <b>30</b>

Código:510,05,04-10

#### Formato Orden Directa:



710.14.15-21 V2



REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **27** de **30** 

## 6.2 ELABORACIÓN OFICIO SENTENCIAS JUSTICIA Y PAZ

- **A.** Se ingresa la fecha de elaboración, la cual debe coincidir con la fecha asignada al Orfeo.
- **B.** Se ingresa el número de radicado Orfeo que nos arroja SIRAV, respecto al FUD que se está gestionando y que ya se valoró previamente.
- C. Para el encabezado se deja el nombre completo y numero de documento del Declarante los datos deben quedar en mayúscula, en negrita, Arial Narrow (Tamaño 10), los datos de ubicación con a la primera letra en mayúscula y también en negrita.
- D. En el primer párrafo del formato de oficios de justicia y paz, se registran los datos básicos de la sentencia analizada; los cuales son nombre completo del juzgado o Tribunal, numero de radicado de la sentencia, fecha de la sentencia y los delitos victimizantes considerados por el juez.



- **E.** Para oficios de justicia y paz se debe referencia el delito, indicando el articulo textual que se encuentra en el código penal de ley 975 del 2005.
- **F.** Se ingresa el cuadro de conformación del núcleo familiar, con la validación ortográfica ya verificada.
- **G.** En el tercer párrafo se ingresa el código FUD.
- H. Se relaciona la firma del director técnico de Registro y Gestión de la información, se comunica quien fue el abogado encargado del análisis de la sentencia, el analista que ingreso el o los Hechos Victimizantes al RUV y por último el nombre del líder de proceso quien es la persona encarga de dar su visto bueno para enviar el oficio a notificaciones.



REGISTRO Y VALORACIÓN

VIA JUDICIAL

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **28** de **30** 

## > Formato Justicia y Paz:

Û	El futuro es de todos	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas			AI co	ntestar por fav	F-04	s datos:
	Bogotá, D.C., 19 de o	ctubre de 2020				кацкацо но.	: radicado o Fecha: día/r	nes/año
	Señor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Cedula de Ciudadan Dirección: xxxxxxxxx Teléfono: xxxxxxxxxx xxxxxxxxx - xxxxxxxxx	SERENCESEK 19. Xanakarakaraka Xanakarakarakaraka Xanakarakarakarakarakarakarakarakarakarak	AS	UNTO: Comuni	cación de ingre	so al Registro Ú	nico de Victir	nas RUV
	Cordial saludo,							I
	Mediante providencia impulsado por la Fisc decidió condenar a los interno, por el delito c radicado No. XX-XXX En ese sentido, la refe	proferida por el XXXXXXXXXX alía General de la Nación, de ac s postulados que fueron identifica le Se Registra el Delito <sup>1</sup> , a tra XXXXXXXXXXXXXXX rida providencia fue puesta en cr	XXXXXXXXXXXX e uerdo con las pote ados, individualizad avés de la sentenci onocimiento de la U	el día <b>día</b> de m stades otorgada los y asociados la expedida en u Jnidad para la A	es del año, der s por la Ley 975 con un actorarm desarrollo del pro tención y Repara	ntro del incidente de 2005, el Trib nado desmoviliza oceso penal espe ción Integral a la:	e de reparación unal antes me do del conflicta ecial identifican s Víctimas, con	n integral ncionado o armado do con el n el fin de
	proceder con la inclu previamente menciona personas:	sión de las víctimas reconocida ada, la Dirección de Registro y G	as en el Registro estión de la Informa	Único de Víctim ación evidenció	as (RUV), de ta que fue reconocio	al forma que, al da la calidad de v	verificar la pr íctimas a las s	ovidencia iguientes
		NOMBRE 1 NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO Documento	No. Documento		I
								I
								Activa
	En este co se procedi JYP. Al respect el cual fue del conflict desconoce derechos a Sobre el p permite ha de la rinfon busquen p	ntexto, esta Dirección se permite ó a realizar su inscripción en el creado por la Ley 1448 de 2011 y o armado interno, para que pued r que la denominada Ley de Vici a la verdad, la justicia y la repara articular, la Honorable Corte Cor car operativa la afención de esa, mación de la población atendido robeger sus derechos () <sup>o</sup>	comunicarle que a Registro Unico de stro Único de Víctin que permite identi bimas, no es el único sión. ustitucional ha man políción por medi	itendiendo al ma Victimas (RUV) nas (RUV), se hi icar a aquellas p eneficios ofrancias o instrumento q ifestado que la io de la identifica umento para el	irco normativo de por los delitos e ersonas que han os por esta ley d ue forma parte de importancia del F ción de las perso diseño, implemen	e la Ley 975 de 21 enunciados anter sido víctimas de e una manera pr e la justicia transi Registro Único de onas a quienes v ntación y seguin	005 y sus decr iormente, mec administrativa- acciones perpe eferente, no ot cional y que p s Victimas radi <i>a dirigida la ay</i> <i>aviento de las p</i>	J etos reglamentarios, fiante FUD No. FUD de carácter técnico <sup>2</sup> , etradas en desarrollo stante, no se puede ermite satisfacer sus ica en que este "() uda, la actualización olíficas públicas que
	Es necesa como una que impart a grupos o	rio hacer énfasis que el proceso p vía que permite que aquellas pe en los jueces de la república, par rganizados al margen de la ley. §	penal especial de qu rsonas que conterr a que de manera in Gobre este aspecto	ue trata la Ley9i npla el artículo5 ntegral sean rep , el artículo2.2.5	75 de 2005, comp ° de esta norma, arados por las ac 5.1.3.1. del Decre	plementario de la puedan acceder ciones cometida to 1069 de 2015	Justicia Transi de manera pr s por los sujeto , señaló que "(	icional, se constituye eferente a la justicia os que pertenecieron ) <i>Las víctimas que</i>
	1 Lay 30% # 2000- Annue de deta <sup>1</sup> Decembro 104 a 2015, artículo 212,11,17,11 Detivuido de registro, 81 Registro Unico de Vístimas es una herramiente administrativa que sociorte el procedimiento de registro de las vístimas ()* <sup>2</sup> Carte Constitucional: Sentencia T-834 de 2014. MP: Dr. JORGE IVAN PALACIO <u>BALACIO</u> .						las victimas ()*	
		vw.unidadvictimas.gov.co	D 01 8000 91	ención nacional: 11 19 - Bogotá: 43	26 11 11			Contraction of the second
	Sigu	xenos en: 👔 💟 🌔 😂 🕼	Sede admir Carrera 851 Complejo L	istrativa: D No. 46A-65 ogistico San Cay	etano - Bogotá, D.	.C.	ISO 9001	- Net



REGISTRO Y VALORACIÓN

**VIA JUDICIAL** 

Versión:01 Fecha: 22/12/2020 Página **29** de **30** 



El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



Radicado No.: radicado del oficio Fecha: día/mes/año

participen en el proceso penal especial de justicia y paz podrán solicitar su inclusión en el Registro Único de Víctimas, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1446 de 2011 (...) No obstante, el acceso preferente de las víctimas de los procesos penales especiales de justicia y paz a los programas de reparación administrativa depende de su reconocimiento en la sentencia y estará regulado por las normas establecidas en ester Título. (...)\*

Ahora bien, es importante resaltar que su inscripción se realizó atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1069 de 2015<sup>4</sup>, razón por la cual, esta Dirección no expedirá acto administrativo que sustente su ingreso en el Registro Unico de Víctimas (RUV), en la medida en que las razones que conllevaron al reconocimiento judicial como víctima, fue otorgado en los términos de la Ley 975 de 2005, de ahí que, quienes sean reconocidos como víctimas en el marco de un proceso penal de justicia y paz, mediante la correspondiente sentencia, no solo podrán aceder a los programas de reparación administrativa, sino que también serán beneficiados de la reparación integral de la que trata el artículo 2.2.5.1.3.2. del citado Decreto<sup>5</sup>.

Finalmente, es necesario y pertinente precisar que los derechos y los beneficios a los que pueden acceder las personas que fueron inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), tal como se hizo mención en los párrafos que anteceden, son orientados por los parámetros establecidos en la Ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios, por cuanto que, la naturaleza de los hechos reconocidos en la providencia judicial a la que se ha hecho mención en la presente comunicación es diferente a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,



 REGISTRO Y VALORACIÓN
 Versión:01

 VIA JUDICIAL
 Fecha: 22/12/2020

 Página 30 de 30

Código:510,05,04-10

## 7. ANEXOS

- ANEXO 1: Formato Trazabilidad Vía Judicial
- ANEXO 2: Formato Matriz de Ingreso al RUV RT
- ANEXO 3: Formato Matriz de Ingreso al RUV JYP
- ANEXO 4: Manual de ingreso por Vía Judicial

ANEXO 5: Manual imágenes

ANEXO 6: Guía para la consulta en aplicativos

ANEXO 7: Formato de Calidad Jurídico y Técnico

	Fecha	Descripción de la modificación
V1	22/12/2020	Creación de Documento